

07/08/2014

Rancagua: 6 años de presidio para imputado que violó a su ex pareja

Un complejo caso de violación le correspondió investigar a la Fiscal adjunto de Rancagua y especializada en delitos de Violencia Intrafamiliar, Nayalet Mansilla, hechos que se habían registrado en el mes de marzo del año 2013.



De acuerdo a los antecedentes que fueron parte de las indagatorias, la fiscal decidió presentar acusación en contra del imputado, por un delito de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar, un delito de violación de morada y un delito de violación, todos ilícitos perpetrados por un único imputado; la ex pareja de la víctima.

Los hechos comenzaron a desencadenarse el 15 de marzo del año 2013, cuando el imputado, Nelson F.M. de 26 años de edad, se encontraba con su pareja de ese entonces, y con quien mantiene un hijo en común, en un domicilio en la Villa La Rivera, en el sector sur de Rancagua. Allí el imputado luego de insultarla, la agredió con golpes de puño en el rostro, causándole una contusión facial. Este hecho ocasionó la separación de la pareja.

Diez días más tarde, y cuando el imputado ya no convivía con la mujer, quien se encontraba con 2 meses de embarazo de su segundo hijo, el sujeto ingresó a la vivienda durante la noche, y en momentos en que la víctima se encontraba sola, la tomó del cuello para dejarla inconsciente. Luego la amarró a la cama y la amordazó, para finalmente agredirla sexualmente. Sólo en horas de la mañana la liberó, oportunidad en que la víctima aprovechó para pedir auxilio.

Con todos estos antecedentes, la Fiscal Mansilla consiguió llevar al imputado a juicio oral el reciente 01 de agosto, logrando con ello que el Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua, condenara al individuo a 6 años de presidio por el delito de violación cometido contra su ex pareja. Además el Tribunal lo condenó al pago de una multa de 11 UTM por el delito de lesiones, y al pago de otras 6 UTM por el delito de violación de morada, todos ilícitos que formaron parte de la acusación presentada por el Ministerio Público.

Dada la extensión de la pena privativa de libertad, y los antecedentes penales que registraba anteriormente, el encausado deberá cumplir la sanción de presidio de manera efectiva, sin posibilidad de cumplimiento alternativo.

PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

La Fiscal Mansilla insistió en que los delitos de violencia intrafamiliar suelen ser muy complejos, fundamentalmente por la retractación de las víctimas, es por ello que la persecutora destaca la fortaleza de quienes son capaces de seguir con el proceso hasta el final. “La Fiscalía cuenta con una Unidad de Atención a Víctimas y Testigos que brinda medidas de protección, orientación y apoyo, especialmente para estos casos”, sentenció la Fiscal.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369